

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENES CON DOS MODULOS PREFABRICADOS PARA EL MUSEO REGIONAL DE ICA"

Ruc/código :	10461355477	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	SOTO QUILCA PEDRO	Hora de envío :	13:16:42

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION INCREMENTAR COMO SERVICIOS SIMILIARES A: SERVICIO DE TABIQUERIA EN GENERAL EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas a brindado bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaría indica: "De acuerdo al Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias establecen que el Area Usuaría es responsable de la formulacion del requerimiento, debiendo asegurar la calidad tecnica y reducir la reformulacion por errores o deficiencias tecnicas que repercutan en el proceso de contratacion. Por lo tanto, debemos recalcar que es un servicio general".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENES CON DOS MODULOS PREFABRICADOS PARA EL MUSEO REGIONAL DE ICA"

Ruc/código :	10221964697	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	GARCIA HUAMANI JAVIER	Hora de envío :	23:58:27

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

según las bases para acreditar la experiencia del postor el comité solicita los siguientes. Servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o la combinación de estos términos en Fibra Cemento y/o Drywall y/o Super Board y/o Muro Pre Fabricado.

pero, Según los términos de referencia de las bases.

Las metas físicas que tiene como componente de mayor incidencia son las siguientes.

- Muros en sistema de drywall en exteriores 364.20 m2.
- Cobertura de techo 473.00m,2
- Losa deportiva de concreto f'c=175 540.00m2
- Pintura látex dos manos en muros de drywall 877.20m2
- Instalaciones eléctricas
- Salida para red data.

por lo que se solicita ampliar la experiencia del postor a los componentes que existen que también son de ,mayor incidencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

reglamento y la ley contratación con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "De acuerdo al Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias establecen que el Área Usuaria es responsable de la formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Con respecto a la consulta debemos aclarar que cada participante es libre de participar en los procesos de selección, debiendo tener presente lo establecido en las bases administrativas, donde deberá cumplir con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, por lo tanto NO SE ACOGE".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.